



UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

**RESOLUCION N°.0786-2019-UANCV-CU-R**

Juliaca, 31 de diciembre 2019

**Vistos;**

El Oficio N°702-2019-VRACAD/UANCV, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, mediante el cual remite el expediente para que se confiera el Grado Académico de DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, con fecha 26 de julio 2019, el Magister ROBERTO PAYÉ COLQUEHUANCA, ha cumplido con sustentar satisfactoriamente la Tesis de: "PERFILES GERENCIALES REPERCUTEN EN EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LAS PRINCIPALES MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN PUNO 2017"; para optar el Grado Académico de DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN.

**Que**, de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, concordante con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución N° 655-2000-ANR, Reglamento para la obtención del Grado Académico de Doctor y contando con la opinión favorable del Director de la Escuela de Post Grado y del Vicerrectorado Académico de esta Casa Superior de Estudios, han propuesto la aprobación del respectivo Grado Académico de DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN; y,

**Estando** al acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, en su reunión ordinaria de fecha 31 diciembre 2019; y, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y modificatoria N° 24661, Resolución de Institucionalización N°.1287-92-ANR y el Estatuto de la UANCV, que confieren facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** CONFERIR el Grado Académico de DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN al Magister ROBERTO PAYÉ COLQUEHUANCA, quien ha sustentado la Tesis de: "PERFILES GERENCIALES REPERCUTEN EN EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LAS PRINCIPALES MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN PUNO 2017"; debiendo expedirse el diploma respectivo por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos exigidos por esta Casa Superior de Estudios.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El Vice Rectorado Académico, la Escuela de Post Grado, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Imagen Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
RECTOR  
Dr. Leopoldo Cari Ortiz  
RECTOR (i)



UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
SECRETARÍA  
GENERAL  
Dr. Javier Rómulo Quespe Zapana  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:  
RECTORADO  
VICE RECTORADO ACAD.ÓRGANO DE INSPECCION Y CONTROL  
EPG-OFCINAS:SA; PU; INTERESADO. ARCHI; LCO/JRQZ/ram